



de esta Ciudad Certifico: Que en la tarde de hoy día de la fca. señalada para celebrar una Corporacion de sesion ordinaria no tubo efecto esta por no haber concurrido mas que los señores D. Juan Diego Herrera, D. Juan Mta, D. Mta. Martines Cortes, D. Juan Mta Lopez Reguero, y D. Antonio Mirones Procura don Judicial. Y para que conste lo acredito por la presente diligencia que firmo en Castagnua a veinte de Abril de mil ochocientos treinta y ocho.

Juan Mta

Sesion Ordinaria En la Ciudad de Castagnua y Salas Capitales de ella la tarde de hoy día de Abril de mil ochocientos treinta y ocho se congregaron a celebrar Sesion ordinaria de Ayuntamiento Constitucional los señores D. Juan Lopez Milla primer teniente, D. Juan Mta que lo es de hecho de la propia clase, D. Juan Lopez, D. Pablo Foré, D. Juan Lopez, D. Juan Diego Herrera, D. Juan Mta, D. Salomon Lopez Reguero, D. Antonio Mirones Procura don Judicial y acordaron lo siguiente:

Atencion Que todos el pueblo de plaza San de Reguero y Castagnua se habia pretendido a los señores Mta Capitales para que se les fuesen restituidos los Cédulas

Se acordó que se leyo y aprobó el voto de la Hon. C. celebrada en la noche de esta veinte y uno de Mayo último

Pronto de hoy Mientra la citacion general de publicada por Cédula de esta dia con se expresen el expuscion del efecto se vio por este Ayuntamiento la representacion del del pueblo de Reguero y Castagnua con respecto de propios, concurriendo al caso actual, dada por el

